



Resolución
N° 48/2018

Acta N°
05/2018

Barros Blancos, 13 de Marzo de 2018.-

VISTO: que el Municipio cuenta con disponibilidad financiera sin ejecutar por la suma de \$3.701.471 (Tres millones setecientos un mil cuatrocientos setenta y un pesos uruguayos) correspondiente a Compromiso de Gestión 2015 a 2017.

CONSIDERANDO:

1. que el Concejo Municipal es conciente que la ejecución de disponibilidad financiera de años anteriores afecta la disponibilidad presupuestal del año en curso; por lo que se compromete a reiterar los gastos oportunamente
2. que en el año 2017 se realizó transposición de dinero desde el Proyecto n° 2 "Promoción del Deporte Comunitario" hacia otros proyectos
3. oportuno, volcar parte del dinero pendiente de ejecución, a dicho proyecto, a fin de continuar con las obras en el Parque Metropolitano

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Destinar la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos uruguayos) de la disponibilidad financiera de ejercicios 2015, 2016 y 2017 al Proyecto n° 2 "Promoción del Deporte Comunitario".
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julían Rocha
(Alcalde)

Jorge Pombo
(Concejel)

Patricia Lazaga
(Concejel)

Claudio Rendo
(Concejel)